

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Radicado SDIS: S2023183751 de fecha 3/10/2023. Número de requerimiento SDQS: 4252992023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Radicado SDIS: S2023183751 de fecha 3/10/2023. Número de requerimiento SDQS: 4252992023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Febrero de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Febrero de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Servicio Postal Nacional S.A. Mensajería Expresos S.A. Nit 900.062.917-9
Avenida El Dorado # 77-10 Bogotá D.C. Tel: 472 4722
Módulo: Mensajería Expresos

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ
Dirección: Cra 7 No 32 - 12 piso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/Razón Social: MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 87 C 7 26 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

472
1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo: Mensajería Expresos

POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 16738108

Fecha Pre-Admisión: 29/12/2023 11:23:47



YG301384866CO

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Físico(grs):200	Dice Contener: <i>CAJAS DE PORTON BLANCO Y PORTON VERDE CAJAS</i>	Nombre/ Razón Social: MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretana Distrital De Integracion Social	NIT/C.C.T.I:899999051	
Peso Volumetrico(grs):0	Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Dirección:CL 87 C 7 26 SUR	Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19	Teléfono:327 9797	
Valor Declarado:50		Tel:		Código Postal:110311408	
Valor Flete:\$3 100		Ciudad:BOGOTÁ D.C	Ciudad:BOGOTÁ D.C	Código Operativo 1111757	
Costo de manejo:50		Código Postal:	Código Postal:		
Valor Total:\$3 100 COP		Depto:BOGOTÁ D.C	Depto:BOGOTÁ D.C		
		Código Operativo 1111000	Código Operativo 1111000		

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Retusado	<input checked="" type="checkbox"/> NI	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> DE	Desconocido		
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Vicente Lancheros
C.C. 0079581886

Gestión de entrega:
1501/24

Prop. Giratubos
10 ENE 2024
CC. 16-989-518



1111757111000YG301384866CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (Superf. 250 # 35 A 55 Bogotá / www.72.com.co) Serv. Nacional de Mensajería Expresos S.A. Mensajería Expresos S.A. Nit 900.062.917-9

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C., diciembre de 2023

Señor

MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ

Cédula: 4492849

Dirección: Calle 87 C No. 7 – 26 Sur

Celular: 3204101954 - 3202457976

Barrio: Bosque

Localidad: Bosa

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de cupo para el Servicio Comunidad de Cuidado – MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Número de radicado SDIS: S2023183751 de fecha 3/10/2023.
Número de requerimiento SDQS: 4252992023.

Respetado señor Manuel Velásquez, reciba un cordial saludo.

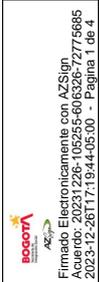
De manera atenta y acorde a su solicitud relacionada con el Servicio de Comunidad de Cuidado para usted, realizada mediante oficio con requerimiento 4252992023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

El día 06 de diciembre de 2023 se llevó a cabo visita a usted, en la que se identificó que **cumple con los criterios de ingreso** al servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, estipulados en la Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de ingreso:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

No obstante, dado que **actualmente la Entidad no cuenta con cupos disponibles para este servicio, no es viable realizar su ingreso al servicio.**

En consecuencia, su ingreso será realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo al orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023. Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de priorización:



1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
8. Persona mayor que se identifique como mujer.
9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

En consecuencia, una vez sea viable realizar su ingreso al servicio de acuerdo a lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: María Alejandra Peña Martínez – Secretario. Subdirección para la Vejez
Revisó: Olga Patricia Gómez Cárdenas – Profesional Universitario. Subdirección para la Vejez
Revisó: Oscar Fernando Ríos Parra - Contratista. Subdirección para la Vejez.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023242590

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231226-105255-606326-72775685

Creación:2023-12-26 10:52:55

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 17:19:43



Escanee el código para verificación

Firma: ,

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Oscar Fernando Rios P.

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

1

OLGA PATRICIA GOMEZ CARDENAS
51956007
ogomezp@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15
SDIS

Elaboración: .

Maria Alejandra Peña Martinez

Maria Alejandra Peña Martinez
52849086
mapenam@sdis.gov.co
Secretario
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20231226-105255-606326-72775685
2023-12-26T17:19:44-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-105255-606326-72775685
2023-12-26T17:19:44-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023242590

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231226-105255-606326-72775685

Creación:2023-12-26 10:52:55

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 17:19:43

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Alejandra Peña Martinez mapenam@sdis.gov.co Secretario Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:52:57 Lec.: 2023-12-26 11:13:04 Res.: 2023-12-26 11:13:15 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	OLGA PATRICIA GOMEZ CARDENAS ogomezp@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15 SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-26 11:13:15 Lec.: 2023-12-26 13:19:46 Res.: 2023-12-26 13:20:17 IP Res.: 186.31.208.187
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:20:17 Lec.: 2023-12-26 16:27:25 Res.: 2023-12-26 16:27:27 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-26 16:27:27 Lec.: 2023-12-26 17:19:41 Res.: 2023-12-26 17:19:43 IP Res.: 186.155.7.19